



La Paz, B.C.S., a 09 de Septiembre de 2024.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN 145/2024
FOLIO 031363124000147 PNT

**PERSONA SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto, acorde a lo dispuesto por los artículos 209, 210, 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, en respuesta a su solicitud de información **145/2024, con folio 031363124000147 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, le adjunto al presente, el oficio número SGATSJ-SECJ/2382/2024 signado por la Lic. Elizabeth Castro Cadena, Secretaria General de Acuerdos del Pleno y la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia y Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el oficio número 001068/2024, signado por el Licenciado Ismael Alfonso Ortega Lizardi, Juez Segundo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Constitución, Baja California Sur; el oficio número 550/2024, signado por el Licenciado Edgar Iram Gallegos Cárdenas, Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Loreto, Baja California Sur; el oficio 2477/2024, signado por la Licenciada Gabriela Lucia Meda Lara, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Partido Judicial; el oficio número 2461/2024, signado por el Licenciado Ramón Armando Romero Martínez, Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia del ramo Familiar del Partido Judicial de los Cabos, con residencia en San Jose del Cabo, Baja California Sur; el oficio número 2296/2024, signado por la Licenciada Karla Yaxive Hallal Urquidez, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Partido Judicial; el oficio número 3010/2024, signado por el Licenciado Elogio Verdugo Perpuly, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Partido Judicial; el oficio número 2520/2024, signado por el Licenciado Víctor Flores Aguilar, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Partido Judicial de los Cabos, con residencia en

Cabo San Lucas; el oficio 2862/2024, signado por el Licenciado Juan Alejandro Flores Norzagaray, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Partido Judicial; el oficio 999/2024, signado por la Licenciada Claudia Elena Rosales Ortiz, Juez Primero Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, con Residencia en Ciudad Constitución; el oficio numero 1232/2024, signado por el Licenciado Guillermo Hernández Ramírez, Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Mulege, con residencia en Santa Rosalia; el oficio 1092/2024, signado por el Licenciado Francisco Efren Cabrera Trillas, Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Mulege, con residencia en Guerrero Negro, Baja California Sur, mediante los cuales se le otorga respuesta a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.



MTRA. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur

La Paz, B. C. S., 05 de septiembre del año 2024
Oficio número SGATSJ-SECI/2382/2024

LIC. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE ESTE PODER JUDICIAL.
P R E S E N T E.



En atención y seguimiento a su oficio UT-164/2024, derivado de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 145/2024, con folio 031363124000147 correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), remito a Usted la información requerida mediante el anexo adjunto.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. ELIZABETH CASTRO CADENA.

C.c.p. Archivo

SOLICITUD DE INFORMACIÓN 145/2024

(FOLIO 031363124000147 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA)

SOLICITUD:

Desde el 08 de julio de 2024, en que fue implementado el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, ¿cuántas personas deudoras alimentarias ha inscrito el Tribunal a su cargo?

¿Cuál es el área encargada para realizar las inscripciones en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias?

¿Cuál es el procedimiento para inscribir a una persona deudora alimentaria en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias?

¿Cuánto tiempo tiene que incumplir una persona deudora alimentaria para solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias?

RESPUESTA:

En atención a su solicitud planteada, hago de su conocimiento que en el periodo del 08 de julio de 2024 a la fecha, el número de personas deudoras alimentarias que han sido inscritas en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, es 0.

Sin embargo; se hace de su conocimiento, que este Poder Judicial implementó de manera estatal el registro correspondiente para dar cumplimiento con el proceso electoral pasado, por lo que en el mes de junio de 2024, se realizó a nivel estatal la inscripción de UNA persona, previo a la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Asimismo se le informa, que los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial y el Centro Estatal de Justicia Alternativa, en los términos previstos por el artículo 459 segundo y tercer párrafo del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, son los encargados de realizar las inscripciones en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Ahora bien, respecto al procedimiento para inscribir a una persona deudora alimentaria en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, este se

lleva a cabo acorde a lo establecido por el artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por lo que se realiza a petición de parte, para que en el supuesto de que se acredite la morosidad por parte del deudor, entonces se realice la declaratoria de morosidad provisional o definitiva y una vez hecho lo anterior, se procede en los términos de lo que establece el Acuerdo General Número 001/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, mismo que se anexa a la presente respuesta.

Finalmente, respecto a su interrogante, sobre cuánto tiempo tiene que incumplir una persona deudora alimentaria para solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, se le informa que de acuerdo al 459 segundo párrafo del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la persona que deje de suministrar alimentos por más de 30 días continuos, será considerada como persona deudora alimentaria morosa.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Juzgado Segundo Mixto de
Primera Instancia
Del Partido Judicial de
Comondu, B.C.S.

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
OFICINA: JUZGADO II MIXTO DE PRIMERA INST.
OFICIO NUMERO: **001068/2024**

MTRA **DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO.**
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Por medio del presente y en relación a la CIRCULAR NUMERO **UT-004/2024**, derivada de la Solicitud de Información numero **00145/2024**, con Folio **031363124000147**, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en cuanto a lo solicitado:

1.- ¿Cuántas sentencias definitivas que condenan al pago de alimenos se han dictado en el periodo que va del 08 de agosto de 2023 al 08 de julio del año 2024?

R: un total de 03 tres

2.- ¿Cuantas de dichas sentencias no se han cumplido?

R: un total de 0 cero.

Siendo esta toda la infomacion solicitada a esta autoridad se lo comunico para los efectos legales correspondientes, sin otro asunto en particular, reitero a Usted, mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
CIUDAD CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR, A 03-TRES DE AGOSTO
DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO
C. JUEZ SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA



LIC. ISMAEL ALFONSO ORTEGA LIZARDI.

JUZGADO II MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CI. CONSTITUCION, B.C.S.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

"2024 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"SEPTIEMBRE MES DE LA PROTECCION CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

Loreto, Baja California Sur
Septiembre 03 de 2024.

Oficio: 550/2024.

Asunto: El que se indica.

H TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Mixto de Primera
Instancia del Partido Judicial
de Loreto, B.C.S.



C. MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO,
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTÉD, DENTRO DEL EXPEDIENTILLO NÚMERO 0093/2024, FORMADO CON MOTIVO DE LA CIRCULAR UT-004/2024, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 145/2024, REMITIDA POR LA C. MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:-----

"... En la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, a los 03 tres días del mes de septiembre del año 2024, dos mil veinticuatro. -----
ACUERDO.- Con la circular numero UT-004/2024, derivada de la solicitud de información número 145/2024, con folio 031363124000147 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), fórmese y regístrese expedientillo, y a lo solicitado por la C. MTRA. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, infórmese que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno, así como en el sistema de Gestión Judicial que se lleva en este Juzgado, se encontró lo siguiente:-----
- - - Se dictaron 11 (once) sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos, correspondiente al periodo del 08 ocho de agosto de 2023, dos mil veintitrés al 08 ocho de julio de 2024, dos mil veinticuatro; asimismo manifiesta que, 0 (cero) sentencias se han cumplido.-----
- - - Por lo anterior, remítase la información solicitada, dentro del término requerido y archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido..."-----

Lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar, sin otro en particular le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO
JUDICIAL DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

LICENCIADO EDGAR IRAM GALLEGOS CÁRDENAS.



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Tercero de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

"2024, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

OFICIO NUMERO: 2477/2024.

LIC. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO.
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E

En cumplimiento a la circular UT-004/2024, mediante la cual se solicita información en primer termino, respecto de **cuantas sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos se han dictado en el periodo que va del 08 de agosto de 2023 al 08 de Julio de 2024**, me permito informarle que en este Juzgado se tuvieron un total de **09 nueve Sentencias Definitivas en las cuales se condeno alpago de alimentos.**

Ahora bien, por cuanto hace a la interrogante de **cuantas de dichas sentencias no se han cumplido**, me permito informarle que en este Juzgado se tuvieron un total de **01 sentencia no cumplida.**

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a Usted mi distinguida consideración y respecto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
LA PAZ, B.C.S., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, B.C.S.

LIC. **GABRIELA LUCIA MEDA LARA**



**JUZGADO III DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO FAMILIAR
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en San José del Cabo, B.C.S.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS,
SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

"2024 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

OFICIO NUMERO: 2461/2024.

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C. JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S

PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento al requerimiento señalado en relación a su solicitud de información número 145/2024, con número de folio 031363124000147, me permito informarle en respuesta a ¿ Cuántas sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos se han dictado en el periodo que va del 08 de agosto de 2023 al 08 de julio de 2024? Le informo que se han dictado 09 (nueve) sentencias que condenan al pago de alimentos.

Por último, en respuesta a ¿ Cuantas de dichas sentencias no se han cumplido? Le informo que hecha una revisión minuciosa del libro de gobierno del sistema de gestión judicial de este juzgado, así como al expediente electrónico, se advierte que solo en uno de los expedientes se tiene por informado la parte demanda que se encuentra sin empleo, encontrándose en tramite sus manifestaciones al ordenarse dar vista a la parte actora.

Lo que hago de su conocimiento para su debido cumplimiento y efectos legales correspondientes.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JEFE DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

RAMON ARMANDO ROMERO MARTINEZ.





"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
 MATRA"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

OFICIO 2296 /2024.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Cuarto de Primera
 Instancia
 del Ramo Familiar

MTRA. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO.
 JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E .-

Por medio del presente y en atención a su **CIRCULAR UT-004/2024**, encontrándome en tiempo y forma SE INFORMA a Usted que, en relación a su pregunta respecto a cuantas sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos se han dictado en el periodo que va del **08 de agosto de 2023 al 08 de julio de 2024**, arroja un total de (19) sentencias definitivas dictadas del orden de alimentos. Asimismo por cuanto a cuantas de dichas sentencias no se han cumplido, se informa que en (5) no han dado cumplimiento, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.



LICENCIADA KARLA YAXIVE HALLAL URQUIDEZ.

JUZGADO IV DE PRIMERA
 INSTANCIA RAMO FAMILIAR.
 LA PAZ, B.C.S.





EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Segundo de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE
SANTO DOMINGO "
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

OFICIO NÚMERO: 3010/2024.

MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado a la circular de numero UT-004/2024, y en cumplimiento a la solicitud de información 145/2024, con folio 031363124000147 de la Plataforma Nacional de Transparencia, se informa lo siguiente:

1. **¿ Cuántas sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos se han dictado en el período que va del 08 de agosto 2023 al 08 de julio 2024?**

Se informa que dentro del Sistema de Gestión del sistema de este Juzgado arroja un total de **38 sentencias.**

2. **¿ Cuántas de dichas sentencias no se han cumplido?**

Del total de las sentencias dictadas en dicho período se tiene conocimiento que un total de **6 sentencias** no han dado cumplimiento.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. "NO REELECCION."
LA PAZ, B.C.S., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.



JUZGADO II DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
LICENCIADO EULOGIO VERDUGO PERPULY.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Partido Judicial de Los Cabos, Baja California Sur.

OFICIO NÚMERO: 2520/2024.
ASUNTO: Informe de Sentencias.

MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO,
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR,
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.-

Atendiendo la **CIRCULAR UT-004/2024**, de fecha 29 de Agosto de 2024, relativa a la solicitud de información 145/2024, con folio 031363124000147 de la plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), al respecto se informa lo siguiente:

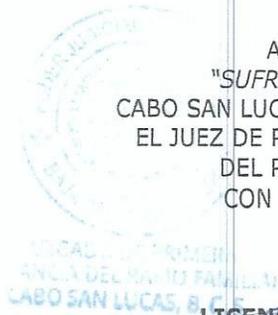
Se dictaron un total de 180 sentencias definitivas, y 8 no han sido cumplidas.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

"*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN*"

CABO SAN LUCAS, B. C. S., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024,
EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD:



LICENCIADO VÍCTOR FLORES AGUILAR.





EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Primero de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INFORME REQUERIMIENTO
OFICIO NUM. 2862/2024

MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO.
JEFA DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.

En atención a lo solicitado en su circular **UT-004/2024**, remito a usted la siguiente información:

1.- ¿Cuántas Sentencias Definitivas que condenan al pago de alimentos se han dictado en el periodo que va del 08 de Agosto de 2023 al 08 de Julio de 2024?

68 Sentencias Definitivas

2.- ¿Cuántas de dichas Sentencias no se han cumplido?

Éste Juzgado tiene conocimiento de 11 de las 68 Sentencias señaladas en líneas que anteceden en las que no se ha dado cabal cumplimiento en tiempo y forma.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA PAZ, B.C.S., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

LIC. JUAN ALEJANDRO FLORES NORZAGARAY.

JUZGADO I DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO FAMILIAR
LA PAZ, B. C. S.





"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" "AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO" "SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondu, B.C.S.

DEP: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
OFNA: JUZGADO I MIXTO PRIMERA INST.

OFICIO NUMERO: 999/2024.

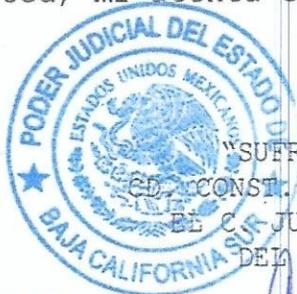
MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO.
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL LA PAZ, B.C.S.

Por medio del presente y en relación a su CIRCULAR UT-004/2024, mediante la cual se anexa la Solicitud de Información 145/2024 con folio 031363124000147 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), permito informarle solamente en lo que concierne a las preguntas que se encuentran subrayadas y en negritas, lo siguiente:

* En relación a la pregunta: ¿Cuántas sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos se han dictado en el periodo que va del 08 de agosto de 2023 al 08 de julio de 2024? R= 28.

* En relación a la pregunta: ¿Cuántas de dichas sentencias no se han cumplido? R= (0) CERO.

Sin otro particular. Le reitero a Usted, mi atenta consideración.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. CONST., B.C.S. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL C. JUEZ I MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PARTIDO JUDICIAL DE COMONDU.

JUZGADO I MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CD. CONSTITUCIÓN B.C.S

LIC. CLAUDIA ELENA ROSALES ORTIZ.

CERO*RNM





EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Mulegé, Santa Rosalía, B.C.S.

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR." "AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO."

DEP: TRIBUNAL SUP. DE JUST. EN EL EDO. OFICINA: JUZGADO MIXTO DE 1RA. INST. SECCIÓN: CIVIL. OFICIO NÚMERO: 1232/2024.-.

ASUNTO: SE RINDE INFORME..

Santa Rosalía, B.C.S., Septiembre 05 de 2024.-

MAESTRA DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Por medio del presente, y en relación a su circular UT-004/2024, relativa a la solicitud de información 145/2024, habiendo realizado un exhaustiva y minuciosa en la base de datos del Sistema de Gestión Judicial de este Juzgado, me permito informar a Usted, el número de sentencias definitivas que condenan al pago de alimentos, dictadas en el período comprendido del 08 de agosto de 2023 al 08 de julio de 2024; así como de las sentencias que no se han cumplido, son los siguientes:

| | |
|--|---|
| SENTENCIAS DEL 08 DE AGOSTO 2023 AL 08 DE JULIO 2024 | 7 |
| SENTENCIAS QUE NO SE HAN CUMPLIDO: | 1 |

-Lo que comunico, para todos los efectos legales correspondientes.

Sin otro en particular le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULEGÉ, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.





HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULEGÉ
GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR

2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO

OFICINA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NÚMERO: 1092/2024
GUERRERO NEGRO B.C.S., SEPTIEMBRE, 2024.

MTRA. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO,
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
LA PAZ, B. C. S.
P R E S E N T E.

Por este conducto, y en respuesta a lo solicitado en su circular UT-004/2024, se hace de su conocimiento que efectuada una revisión al sistema de gestión judicial correspondiente, se localizaron 10 registros de sentencias dictadas en el periodo señalado en la circular de referencia, dentro de Juicios de Controversia del Orden Familiar.

En relación a la segunda pregunta, se presume la totalidad de las sentencias se están cumplimentando, en razón de que a la fecha no existe indicio en autos de los citados juicios, respecto de incumplimiento, así mismo se precisa, que una de ellas fue recurrida por la promovente, sin embargo, la admisión del recurso, no suspende la ejecución de la sentencia.

Lo que se comunica para los efectos legales correspondientes.



JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA
GUERRERO NEGRO

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIC. FRANCISCO EFREN CABRERA TRILLAS.
GUERRERO NEGRO, B.C.S.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MULEGÉ,
EN GUERRERO NEGRO, B. C. S

